

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2018-2010

CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2010

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota el 9 de febrero del 2010 (REF. CU-050-2010), suscrita por el Sr. Isidro Guadamuz, estudiante del Centro Universitario de Santa Cruz, en la que solicita aclaración en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2012-2009, Art. V, inciso 17), celebrada el 16 de diciembre del 2009.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la nota suscrita por el Sr. Isidro Guadamuz, con el fin de que brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio ESSH-PEG-106-2010 del 10 de febrero del 2010 (REF. CU-051-2010), suscrito por el M.Sc. Rafael Méndez, Encargado del Programa de Estudios Generales, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1940-2008, Art. III, inciso 1), celebrada el 19 de setiembre del 2008, sobre la solicitud planteada por la estudiante Laura Rebeca Rojas Argüello, sobre el tiempo de entrega de las pruebas de adecuación curricular.

SE ACUERDA:

Agradecer al M.Sc. Rafael Méndez la información brindada y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota del 12 de febrero del 2010 (REF. CU-055-2010), suscrita por la MBA. Rosa María Vindas Chaves, en el que interpone Apelación Subsidiaria correspondiente al rechazo del recurso de revocatoria presentado ante el Consejo de Rectoría, tomado en sesión 1615-2010, Art. V, inciso 7), celebrada el 1 de febrero del 2010, sobre su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Admitir para estudio la solicitud de apelación subsidiaria, presentada por la MBA. Rosa María Vindas Chaves, con el fin de que la Oficina Jurídica emita su dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que indique al Consejo Universitario el procedimiento más adecuado para resolver los recursos en alzada que se presenten ante este Consejo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 305-2009, Art. IV, celebrada el 29 de setiembre del 2009 (CU.CPDA-2009-036), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1982-2009, Art. III, inciso 4) celebrada el 18 de junio del 2009, referente al oficio VA-463-09 del 10 de junio del 2009 (REF. CU-215-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite propuesta de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.

También, remite oficio E.C.S.H.194.2009 del 18 de setiembre del 2009 (REF.CU-364-2009), suscrito por la Master Mariana Solano Rojas, Encargada del Programa de Enseñanza de Francés, en la que brinda respuesta a las observaciones realizadas en sesión No. 300-2009, celebrada el 27 de agosto del 2009, Art. II de esa Comisión.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la actualidad existe una demanda social de docentes en Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.
2. La presentación de la Máster Mariana Solano Rojas realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés, en respuesta a la demanda de docentes de Francés que existe en el país.
3. Las ventajas del modelo educativo de la UNED y su infraestructura tecnológica para la capacitación o actualización de los profesores de la enseñanza del Francés, tanto en el territorio nacional como en Centroamérica.
4. El nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés, (VA-463-09 del 10 de junio del 2009) fue aprobado por el CONVIACA.
5. La UNED por la misión social que tiene, es la llamada a atender las demandas educativas de las poblaciones más vulnerables del país.
6. Mediante el Oficio E.C.S.H.194.2009 del 18 de setiembre del 2009 (REF.CU-364-2009), la Máster Mariana Solano Rojas, Encargada del Programa de Enseñanza de Francés, propone diversas acciones que pueden ser realizadas por la UNED en atención a las observaciones expresadas en la sesión No. 300-2009, celebrada el 27 de agosto del 2009, Art. II, de manera que se propicie el aprendizaje del Francés, en la población costarricense, en particular, en las zonas rurales.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés, elaborado por la Encargada del Programa Enseñanza del Francés de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Máster Mariana Solano Rojas, en los términos propuestos por el CONVIACA (VA-463-09 del 10 de junio del 2009), a partir del 2011.
2. Solicitar a la Encargada del Programa en la Enseñanza del Francés, Máster Mariana Solano Rojas que:
 - a) Elabore, en coordinación con la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), una propuesta de divulgación sobre la apertura a partir del 2011 de la Carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés, tanto en la comunidad estudiantil de la UNED como, en la comunidad nacional.
 - b) Informe a las instancias institucionales pertinentes, la región rural del país que el nuevo Programa de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés, atenderá de manera prioritaria.
 - c) Informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y a la Vicerrectoría Académica, sobre el proyecto de investigación que ejecutará a partir del 2011, el Programa Enseñanza del Francés en conjunto con los profesores de las cátedras involucradas, en las poblaciones más vulnerables, con la finalidad de apoyar la gestión académica del Programa Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.
 - d) Elabore, en conjunto con el Centro de Idiomas, una estrategia que posibilite que las poblaciones meta de interés, principalmente de zonas rurales, logren el nivel de conocimiento del idioma francés requerido para ingresar al Programa de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.
3. Solicitar a la Comisión Plan – Presupuesto que valore la pertinencia del cobro de un arancel menor a los estudiantes que ingresen al nuevo Programa Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés, en particular para el caso de docentes que laboran en zonas rurales y brinde un dictamen al Consejo Universitario.
4. Recomendar la Administración que tome las provisiones, de manera que el Programa de Profesorado, Bachillerato y

Licenciatura en Enseñanza del Francés, se ofrezca en los términos en que se indica en el presente acuerdo.

5. Autorizar el envío a CONARE, la solicitud de apertura de la Carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

Que en la presente sesión, el Consejo Universitario aprobó la apertura de la Carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que se privilegie los componentes de enseñanza a distancia, en cada uno de los cursos del Programa de Enseñanza del Francés.
2. Solicitar al Centro de Idiomas que, en conjunto con la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, coordinen con el Ministerio de Educación Pública, la capacitación de los profesores de Francés en servicio, y, en un plazo de dos meses, presenten un plan especial para atenderlos debidamente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

Con el fin de asistir al acto de entrega oficial de acreditación de la Carrera de Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de la Matemática, que se realizará el jueves 25 de febrero del 2010, SE ACUERDA iniciar la próxima sesión ordinaria, inmediatamente después de terminado esta actividad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce oficio SEP-540-2009 del 18 de diciembre del 2009 (REF. CU-046-2010), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Posgrado, en sesión 018-2009 sobre el informe presentado por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Maestría de Estudios Europeos, sobre el Instituto de Estudios sobre Integración.

Además, se recibe oficio SEP-MEEI-02-2010 del 12 de febrero del 2010 (REF. CU-058-2010), suscrito por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Maestría en Estudios Europeos e Integración, en el que remite la propuesta de Reglamento del Instituto de Estudios Europeos e Integración, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2005-2009, Art. III, inciso 10-a), celebrada el 4 de noviembre del 2009.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del oficio SEP-540-2009 de la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado.
2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SEP-MEEI-02-2010, la propuesta de Reglamento del Instituto de Estudios de Integración, enviado por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Maestría en Estudios Europeos e Integración.
3. Acoger la solicitud del Rector, para que la apertura del Instituto de Estudios de Integración se realice a partir del momento en que la Administración pueda asignar los recursos correspondientes que garanticen una gestión adecuada.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce oficio OI-MERCOM-008-2010 del 17 de febrero del 2010 (REF. CU-061-2010), suscrito por la Licda. Lauren Ureña, Coordinadora de la Comisión organizadora del Homenaje a los precursores de la UNED, nombrada en sesión 2012-2009, Art. V, inciso 1) celebrada el 16 de diciembre del 2009, en el que remite la propuesta para hacer un reconocimiento a las personas que impulsaron y contribuyeron con la creación de la UNED.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente propuesta presentada por la Comisión organizadora del homenaje a los precursores de la UNED:

- 1- En la celebración del 33 aniversario de la UNED, a realizarse el 3 de marzo del año en curso, llevar a cabo como actividad de fondo un panel-conversatorio con los señores:

- Mauro Murillo
- Chester Zelaya
- Oscar Aguilar
- Edwin León
- Enrique Obregón
- Tirsia Bustamente
- Francisco A. Pacheco

La comisión elaborará un guión para el desarrollo de la actividad, la cual sería moderada por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi.

Tendría una duración de una hora aproximadamente y sería grabada por el equipo del Programa de Producción de Material Audiovisual de la UNED.

- 2- Invitar, además, a algún(os) miembro(os) de la familia de los señores:

- Fernando Volio
- Enrique Góngora
- José Angulo Rojas

Para realizar la entrega de una placa o estatuilla, junto a los participantes del panel.

- 3- Solicitar a la Administración que realice las gestiones para que se elabore la producción de una serie documental alusiva a la creación, organización y puesta en marcha de la Benemérita.

- La serie constaría de tres vídeos:
- El primero de ellos reconstruiría la gesta llevada a cabo por una serie actores que, contra los pronósticos adversidades y limitaciones defendieron el proyecto UNED.

Este vídeo reconstruiría los hechos en torno a la lucha política que se produjo previo a la aprobación de la ley que dio origen a la Universidad Estatal a Distancia.

- Un segundo vídeo contaría la historia vivida de marzo de 1977, fecha de creación de la UNED a julio del 1978, fecha en que la Institución impartió la primera tutoría. Contaría la historia desde la perspectiva administrativa y académica, es decir cómo se empezó a darle forma a la academia.
- Un tercer y último vídeo relataría los inicios de la puesta en marcha de la UNED, cuando en julio de 1978 se impartió la primera tutoría en Guápiles.

Este vídeo contará la historia de esos primeros pasos de la vida universitaria, sus estudiantes, los ajustes, aciertos y limitaciones que se vivieron hace ya 33 años.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 313-2010, Art. VI, celebrada el 16 de febrero del 2010 (CU.CPDA-2010-021), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1976-2009, Art. IV, inciso 1) celebrada el 14 de mayo del 2009, sobre el informe de labores del Dr. Luis Fernando Díaz, Director de Producción de Materiales Didácticos periodo 2005-2009.

CONSIDERANDO:

- Los destacados logros y esfuerzos de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en el período 2005-2009.
- El salto cualitativo que ha tenido esta Dirección en la producción de materiales didácticos, tanto impresos, audiovisuales como digitales.
- La visión a futuro que le ha dado el Dr. Luis Fernando Díaz a la Dirección de Producción de Materiales en los cuatro años como Director de esta dependencia.
- El esfuerzo realizado por una gestión más coordinada y articulada entre los diferentes procesos que lleva a cabo la Dirección a su interior, así como, con otras instancias de la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Dr. Luis Fernando Díaz, Director de Producción de Materiales Didácticos, el informe de su gestión como Director de esta dependencia durante el período 2005-2009.
2. Remitir el citado informe al próximo Director (a) de Producción de Materiales Didácticos, para que lo considere en su futura gestión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 313-2010, Art. VII, celebrada el 16 de febrero del 2010 (CU.CPDA-2010-022), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2010-2009, Art. II, inciso 17), celebrada el 3 de diciembre del 2009, sobre el oficio VA-823-09 del 29 de octubre del 2009 (REF. CU-444-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, en el que brinda su informe de labores durante su gestión como Vicerrector Académico (del 16 de setiembre del 2003 al 9 de noviembre del 2009).

CONSIDERANDO:

- Los temas que se desarrollan en el Informe de Labores de la gestión del M.Sc. José Luis Torres, como Vicerrector Académico, del 16 de setiembre del 2003 al 9 de noviembre del 2009.
- Los principales logros de la Vicerrectoría Académica obtenidos en dicho periodo.
- Las sugerencias que propone en el Informe citado para las distintas actividades sustantivas de la Universidad.
- El cambio cualitativo que tuvo la Vicerrectoría Académica en los seis años de gestión del M.Sc. José Luis Torres.
- Que el Consejo Universitario, en sesión 2010-2009, Art. II, inciso 17), celebrada el 3 de diciembre del 2009, remite al actual Vicerrector Académico el citado informe.

SE ACUERDA:

Agradecer al M.Sc. José Luis Torres, el informe brindado sobre su gestión como Vicerrector Académico del 16 de setiembre 2003 al 9 de noviembre 2009.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 313-2010, Art. VIII, celebrada el 16 de febrero del 2010 (CU.CPDA-2010-023), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1986-2009, Art. III, inciso 2), celebrada el 9 de julio del 2009, referente al oficio CEA-041.09 del 26 de junio del 2009 (REF. CU-241-2009), suscrito por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que adjunta el Informe de Labores de su gestión, de marzo del 2006 a marzo del 2009.

CONSIDERANDO:

- 1. Las actividades que realiza en la actualidad el Centro de Educación Ambiental, entre las que se destacan:**
 - Capacitación en la Zona Norte, Chorotega y Zona Sur, sobre temas ambientales.**
 - La ejecución desde el año 2006, del proyecto anual denominado "Concurso de Literatura Ambiental", el cual se realiza en el ámbito nacional.**
 - El desarrollo del Programa Garantías Ambientales, que implicó la producción de 48 programas audiovisuales sobre diferentes temas relacionados con la temática ambiental.**
 - Acompañamiento pedagógico para la incorporación de la dimensión ambiental como eje transversal en algunas carreras de la Escuela Ciencias de la Educación.**
 - La puesta en marcha de los proyectos institucionales sobre aprovechamiento de papel, y, Manejo Racional de agua, energía y residuos sólidos.**

2. El desarrollo de los siguientes proyectos de investigación:
 - Proyecto de Investigación Virtual de Aprendizaje para la Educación Ambiental Universitaria.
 - Rescate de especies forestales en peligro crítico de extinción en Costa Rica.
 - Diversificación de sistemas agroforestales, el fomento en la Asociación de Agricultoras (es), de la producción de plantas con componentes bioactivos de la Región Huetar Norte y Atlántica de Costa Rica, con el aporte de las universidades estatales.
 - Educación para la Conservación de la Fauna Silvestre de la Península de Osa, Costa Rica, UNA-UNED-MINAE.
 - Desarrollo de Modelos de Producción Sostenible para pequeños productores de la Zona Huetar Norte de Costa Rica.

3. La producción de los siguientes materiales:
 - Seis números impresos de la Revista Biocenosis: 17 (1), 17(2) 18(1-2) especial de Educación Ambiental, 19(1), 19(2) y 20(1-2) especial del agua).
 - Seis números de la Revista Biocenosis en versión digital y con acceso directo desde la página del CEA.
 - Seis números de la Serie Ambiental Infantil Mapachín: Vol. 16: Bienaventuranzas de la Naturaleza, Vol. 17: Navidad en la huerta), Vol. 18: Canica azul, Vol. 19: Dónde deben vivir, Vol. 20: “Aventuras en la Isla más linda del mundo” y Vol. 21 “El galán de las lagunas” .
 - Los cuentos El sueño de Francisco, El bosque del hada Esperanza, La piedra que llora la vida y Clorito el lorito fantástico fueron producidos en formato digital y están siendo utilizados, como material didáctico nuevo, en el curso Recursos audiovisuales que se imparte en 7 carreras de la Escuela de Educación.
 - Material audiovisual: CU: Por una cultura de aprovechamiento y reciclaje.
 - Libreto didáctico: Residuos sólidos: prácticas ambientales
 - Video: Ud. es un ejemplo

4. El establecimiento de alianzas estratégicas para fortalecer la educación ambiental en distintos ámbitos nacionales. Entre estas alianzas destacan, la participación en la Red Nacional de Coordinación de la Biodiversidad y en la Comisión Asesora Nacional de Bioseguridad del Servicio Fitosanitario del

Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad, Comisión para la elaboración de una propuesta de Política de Educación no Formal y otras en coordinación con el MINAE, MEP y MAG.

5. El conocimiento y experticia desarrollada por el Centro de Educación Ambiental, desde sus orígenes.
6. La importancia de que la UNED cuente con un Centro de Educación Ambiental, fortalecido que contribuya a la responsabilidad que tiene la Universidad con el ambiente y su conservación.
7. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1576-2002, Art. V, inciso 3), mediante el cual se crea el Centro de Educación Ambiental.
8. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2001-2009, Art. III, sobre la creación de centros de investigación o de extensión.

SE ACUERDA:

1. Agradecer el informe enviado por la Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, M.Sc. Fiorella Donato, sobre su gestión realizada en los últimos años.
2. Solicitar al Dr. Jaime García, Coordinador del Centro de Educación Ambiental, que presente a este Consejo Universitario, el Reglamento que se indica en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2001-2009, Art. III, inciso 3), de manera que este Centro cuente con el nivel adecuado, en los términos en que lo propone dicho acuerdo.

ACUERDO FIRME

Amss***